

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Cobro impuesto sobre bienes inmuebles y actividades económicas año 2016**

Que se va a proceder al cobro de los siguientes impuestos municipales, correspondientes al ejercicio económico 2016:

Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos y de características especiales.

Impuesto sobre actividades económicas.

Los recibos se podrán hacer efectivos en las oficinas municipales del ayuntamiento, durante el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.

Se cobrarán en periodo voluntario desde el 19 de octubre al 19 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Los recibos domiciliados serán cobrados en las entidades bancarias el día 12 de diciembre del 2016.

A partir del día 20 de diciembre, los recibos serán remitidos a la Agencia Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, para su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 6 de octubre de 2016

*El Alcalde-Presidente*

**JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA**